

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3546, que nombra al señor Gustavo Tolentino, Delegado del Gobierno ante la Cuarta Reunión Interamericana de Producción Pecuaria, en Kingston. G. O. Nº 8218, del 1o. de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3546

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Gustavo Tolentino, Cónsul General de la República en Kingston, Jamaica, queda designado Delegado del Gobierno dominicano ante la Cuarta Reunión Interamericana de Producción Pecuaria, la cual tendrá lugar en Kingston, del 22 de julio al 1º de agosto de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3547, que modifica el artículo 23 del Reglamento No. 1084, para el funcionamiento de la Corporación Dominicana de Electricidad. G. O. Nº 8218, del 1o. de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3547

VISTA la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad, Nº 4115 de fecha 21 de abril de 1955;